



Resolución Directoral

Lima, 09 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° DP0000202300142 que contiene; el Memorandum N° D003818-2023-DA-CENARES-MINSA, con fecha 25 de abril de 2023, de la Dirección de Adquisiciones; el Informe N° D000175-2023-OAL-CENARES-MINSA de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y su modificatoria, en su numeral 1.1. del artículo IV, respecto al principio de legalidad, dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del citado Texto Único Ordenado, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Directoral N°208-2023-CENARES-MINSA de fecha 20 de abril de 2023, en su artículo 1° se APROBÓ la ejecución de prestaciones adicionales del Contrato N° 1041-2021-CENARES/MINSA, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 024-2021-CENARES/MINSA para la "Adquisición de productos farmacéuticos, compra corporativa sectorial para abastecimiento 2021 - 2022 (203 ítem) correspondiente a los ítems 18, 35, 66, 83, 95, 98, 103, 136, 154, 170, 174, 184, 189, 208, 212, 218 y 248", según el siguiente detalle:

Ítem	Producto Farmacéutico	Cantidad de Prestación Adicional	Precio Unitario (Soles)	Monto de la Prestación Adicional (Soles)	% Prestación Adicional
35	AZITROMICINA 200 MG/5 ML SUS 60 ML	61,050	4.136999	252,563.84	25%
66	CEFALEXINA 250 MG/5 ML SUS 60 ML	47,875	3.576999	171,248.86	25%
83	CLONAZEPAM 500 UG (0.5 mg) -TAB	915,000	0.033699	30,835.29	25%
95	DEXAMETASONA 2 MG/5 ML ELIXIR 100 ML	14,022	6.112992	85,716.37	25%
98	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 15 MG/5 ML JBE 120 ML	149,000	2.133000	317,817.03	25%
103	DICLOFENACO (solución oftálmica) 1 MG/ML SOL 5 ML	12,275	2.996999	36,788.14	25%
136	FURAZOLIDONA 50 MG/5 ML SUS 120 ML	32,050	2.682999	85,990.15	24.98%
154	HIDROXOCOBALAMINA 1 MG/mL INY 1 ML	154,850	0.330999	51,255.24	24.99%
174	LORATADINA 5 MG/5 ML JBE 60 ML	55,350	1.712998	94,814.49	25%





Resolución Directoral

Lima, 09 MAYO 2023

184	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5 MG/ML INY 2 ML	365,150	0.436358	159,336.31	25%
189	METRONIDAZOL 500 MG INY 100 ML	162,725	1.163000	189,249.26	25%
208	ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 2 MG/ML INY 4 ML	26,600	0.556998	14,816.16	9.75%
212	PARACETAMOL 100 MG/ML SOL 10 ML	162,725	1.243000	202,484.77	25%
218	PREDNISOLONA (suspensión oftálmica) 10 MG/ML SUS 5 ML	8,050	3.230998	26,009.53	24.99%
248	TRAMADOL CLORHIDRATO, 100 MG/ML SOL 10 ML	9,700	3.177002	30,816.93	24.76%
170	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON PRESERV 2 g/100 mL (2 %) INY 20 ML	13,375	1.992991	26,656.26	24.97%
18	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 400 + 400 MG/5 ML SUS 150 ML	198,575	3.172999	630,078.33	25%

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° D000175-2023-OAL-CENARES-MINSA de fecha 26 de abril de 2023, en atención al Memorandum N° D003818-2023-DA-CENARES-MINSA, con fecha 25 de abril de 2023, de la Dirección de Adquisiciones, advierte el error material y opina que resulta viable la emisión de un nuevo acto resolutorio con la finalidad de rectificar dicho error material contenido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 208-2023-CENARES-MINSA de fecha 20 de abril de 2023, toda vez que, no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos de la Dirección de Programación, de la Dirección de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y su modificatoria, la Resolución Ministerial N° 012-2023/MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y, la Resolución Ministerial N° 907-2021-MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Directoral N°208-2023-CENARES-MINSA de fecha 20 de abril de 2023, cuyo texto del artículo 1° de la parte resolutoria se entenderá conforme al detalle del cuadro que a continuación se señala, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución:





Resolución Directoral

Lima, 09 MAYO 2023

Parte resolutive, el cuadro que detalla la cantidad de la prestación adicional del PARACETAMOL 100 MG/ML SOL 10 ML, dice:

Ítem	Producto Farmacéutico	Cantidad de Prestación Adicional	Precio Unitario (Soles)	Monto de la Prestación Adicional (Soles)	% Prestación Adicional
(...) 212 (...)	PARACETAMOL 100 MG/ML SOL 10 ML	162,725	1.243000	202,484.77	25%

Parte resolutive, el cuadro que detalla la cantidad de la prestación adicional del PARACETAMOL 100 MG/ML SOL 10 ML, debe decir:

Ítem	Producto Farmacéutico	Cantidad de Prestación Adicional	Precio Unitario (Soles)	Monto de la Prestación Adicional (Soles)	% Prestación Adicional
(...) 212 (...)	PARACETAMOL 100 MG/ML SOL 10 ML	162,900	1.243000	202,484.77	25%



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones realice las gestiones conducentes al cumplimiento de lo solicitado por la Dirección de Programación en relación a la ejecución de la prestación adicional.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
 Estratégicos en Salud - CENARES

 ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
 Directora General